

**PROPOSICIÓN DE CITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A LA
MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
TEMA: CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL AMAZONAS**

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2026

Presidente,
Hernando Gonzalez
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República

**Asunto: PROPOSICIÓN DE CITACIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO - ART.
249 L. 5º/92**

De acuerdo con la función de control político del Congreso de la República, establecida en los artículos 114 y 135 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, y reglamentada mediante los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5º de 1992, comedidamente **solicitamos citar a debate de control político a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Alexandra Falla Zerrate** por el anuncio de cancelación del proyecto Fibra Óptica del Amazonas que beneficiaría a la población de los departamentos de la región amazónica de nuestro país.

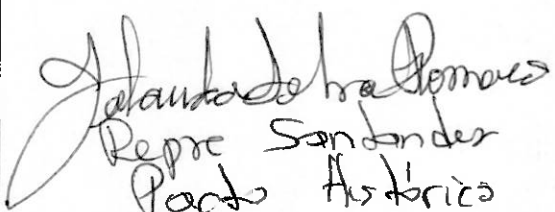
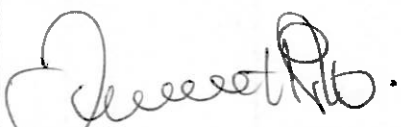
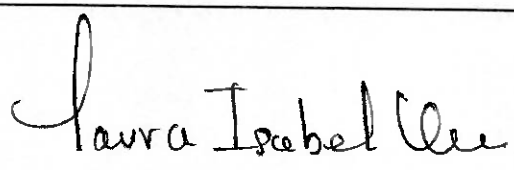
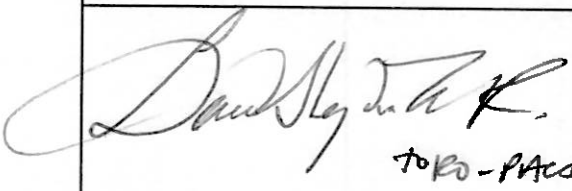
El 18 de agosto de 2026, mediante una nota en su página web, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conducto de su oficina de prensa informó la cancelación del proyecto denominado "Fibra Óptica para el Amazonas". Mediante los CONPES 4167 de 2025 y 4195 de 2026 se habían adelantado una serie de estudios técnicos, presupuestales y de conveniencia para establecer el marco de ejecución del proyecto. Así mismo, se venía adelantando el proceso de contratación estatal No. FTIC-LP-001-2026 de SECOP II bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo esta importante iniciativa. Sin embargo, hoy se encuentra en vilo por el anuncio realizado por la jefa de la cartera.

Lo que prevalece el día de hoy es la amplia brecha de desigualdad entre el centro y la periferia del país en materia de acceso a la internet como un derecho humano. El proyecto cancelado representaba no solo una oportunidad para superar esta brecha sino que correspondía a un iniciativa para garantizar la conexión permanente a la red de fibra óptica que se viene implementando en todo el continente. En razón de lo anterior, el Ministerio de las TIC debe responder ante al país las razones jurídicas, presupuestales, de conveniencia y demás justificaciones de la decisión.

Paulina
08.09.26
10:30

Solicitamos de manera atenta a la Mesa Directa de la Comisión Sexta Constitucional Permanente darle trámite a la presente proposición de acuerdo con lo establecido en la Ley 5° de 1992. En ese sentido, **solicitamos comedidamente se cite a la jefa de la cartera ministerial y defina fecha y hora para la realización del debate.** Así mismo, que de respuesta escrita al cuestionario que acompaña la presente proposición en los términos del reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,

 Miguel Angel Rubio Bravo Representante a la Cámara por el Putumayo Pacto Histórico	 Jairo Sánchez Repre Santander Pacto Histórico
 Jose Felipe Hernandez Rep P+U Magdalena	 Laura Isabel Uru Repre. Valle del Cauca
 Alejandro Toro Toro - PACCO.	

**CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A LA MINISTRA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

TEMA: CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL AMAZONAS

1. Informe cuál es el estado jurídico y administrativo actual de la licitación pública No. FTIC-LP-001-2026 , cuyo objeto es: “fortalecer la infraestructura digital en Putumayo y Amazonas para facilitar el acceso universal y de calidad a internet, promover el desarrollo integral de la población y contribuir al cierre de las brechas regionales de conectividad”.
2. El 18 de agosto de 2026 mediante un comunicado de prensa en el portal web (<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/440317:Cancelado-Proyecto-de-Fibra-Optica-para-la-Amazonia>) del Ministerio de Tecnologías, de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) se anunció la “cancelación” del proyecto de Fibra Óptica para la Amazonia, refiriéndose al proceso de licitación No. FTIC-LP-001-2026. Solicito precise, de forma escrita, qué debe entenderse por la expresión “cancelado” en el anuncio realizado: ¿terminación definitiva del proyecto, terminación del proceso de selección, suspensión, desistimiento, reformulación, modificación de alcance o sustitución por una nueva iniciativa?
3. Indique ¿Cuál fue el acto administrativo o instrumento jurídico por el cual se formalizó dicha decisión? señale con claridad su fecha, número de identificación interno, autoridad competente que lo profirió y el fundamento normativo de dicha declaración.
4. Remita copia íntegra de los estudios, conceptos técnicos y jurídicos, evaluaciones financieras, análisis presupuestales, matrices de riesgo, memorandos, actas, presentaciones, recomendaciones y demás documentos que sirvieron de fundamento para adoptar la decisión de cancelar el proceso FTIC-LP-001-2026. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 2.
5. Remita copia del acta o documento mediante el cual el Comité para el Control y Seguimiento del Fondo Único de Tecnologías, de la información y de las Comunicaciones (FUTIC) o la instancia competente aprobó formalmente la cancelación de la licitación No. FTIC-LP-001-2026 (De acuerdo con la respuesta a la pregunta 2) indicando quórum, votación y fecha de la respectiva sesión.
6. ¿Cuáles fueron los riesgos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y/o de cobertura que el Ministerio consideró suficientemente graves para justificar la cancelación? Frente a cada riesgo indique probabilidad, impacto, costo estimado,

posibilidad de mitigación y explique por qué las medidas previstas en los estudios previos, el Anexo Técnico, la matriz de riesgos y la Bolsa de Monto Agotable se consideraron insuficientes.

7. Informe si el Ministerio continúa considerando técnicamente viable la construcción de una red troncal de fibra óptica subfluvial por los ríos Putumayo y Amazonas. Si la respuesta es negativa, ¿cuáles fueron los estudios posteriores que desvirtuaron la viabilidad técnica previamente establecida?; si es afirmativa, ¿cuáles componentes concretos deben modificarse para que el proyecto pueda ejecutarse?
8. El CONPES 4195 del 19 de mayo de 2026 establece recursos por \$1.141.744.618.674 para las vigencias 2026-2036 del Proyecto Fibra Óptica para la Amazonia. Explique cuál es la situación jurídica y presupuestal actual del Documento CONPES 4195 y si el Gobierno pretende mantenerlo, modificarlo, sustituirlo o adelantar las actuaciones necesarias para dejarlo sin efectos. Precise igualmente qué ocurre con la declaratoria de importancia estratégica del proyecto y con el BPIN 202500000015922.
9. Informe qué efectos produjo la cancelación (De acuerdo a la respuesta de la pregunta 2) sobre las vigencias futuras, apropiaciones y demás recursos de la Nación y del FUTIC previstos para el proyecto. Discrimine los valores autorizados, apropiados, obligados, pagados, liberados y actualmente disponibles, e indique si alguno de estos recursos ha sido o será reasignado a otros proyectos.

Proceso contractual, SECOP II y Ley 80 de 1993

10. El cronograma publicado para la licitación No. FTIC-LP-001-2026 contemplaba la celebración de la audiencia de adjudicación para el 12 de junio de 2026, la publicación de la Resolución de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta para el 16 de junio de 2026 y suscripción y legalización del contrato el 22 de junio de 2026. Informe detalladamente qué ocurrió con cada uno de estos hitos contractuales, cuáles se realizaron, cuáles fueron aplazados o suspendidos y mediante qué adendas, actos administrativos o decisiones publicadas o no en SECOP II se modificó el cronograma. Remita copia íntegra de dichos documentos.
11. Explique específicamente por qué el 16 de junio de 2026 no se produjo, en los términos inicialmente establecidos en SECOP II, la publicación de una Resolución de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del proceso, e indique cuál era para esa fecha el estado jurídico del procedimiento de selección y cuál fue la decisión formal adoptada por FUTIC.

12. El aviso de convocatoria, publicado el 13 de marzo de 2026 en SECOP II, identificó expresamente la Licitación Pública No. FTIC-LP-001-2026, bajo la modalidad de selección, sujeta al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables. Explique cómo se garantizaron durante las modificaciones, aplazamientos o cancelación del proceso (de acuerdo con la respuesta a la pregunta 2) los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, selección objetiva, publicidad y buena fe que rigen la contratación estatal.
13. Informe si al momento en que dejó de cumplirse el cronograma inicialmente previsto ya existían ofertas formalmente presentadas. En caso afirmativo, indique el número de proponentes, su conformación, fecha de presentación, estado de evaluación, observaciones presentadas, solicitudes de subsanación y resultado alcanzado por cada propuesta antes de la cancelación (de acuerdo con la respuesta a la pregunta 2).
14. Informe si existía, antes de la cancelación (de acuerdo con la pregunta 2), informe preliminar o definitivo de evaluación, comité evaluador constituido, recomendaciones de adjudicación o de declaratoria de desierta, o cualquier otro documento que permitiera establecer si existía una oferta habilitada y favorable para la entidad. Remita dichos documentos.
15. Informe si a la fecha de la cancelación (de acuerdo con la respuesta a la pregunta 2) existían garantías de seriedad de la oferta vigente y, en caso afirmativo, indique si fueron liberadas, se mantienen vigentes o se ha iniciado algún trámite orientado a su ejecución.
16. Explique cuáles son las consecuencias jurídicas y económicas que la modificación, suspensión o terminación (de acuerdo con la respuesta a la pregunta 2) del proceso produjo respecto de los oferentes que hubieren presentado propuesta, particularmente frente a los principios de buena fe, confianza legítima, igualdad y transparencia. Indique igualmente:
 - a) si el Ministerio ha recibido reclamaciones administrativas, solicitudes de reconocimiento económico, recursos, acciones judiciales o advertencias de los proponentes;
 - b) qué análisis jurídico adelantó el Ministerio respecto de los gastos y cargas asumidos por los oferentes para participar en una licitación de esta magnitud, incluyendo estructuración de consorcios, estudios, pólizas, fiducias, garantías de seriedad y legalizaciones internacionales y la obtención del cupo de crédito en firme exigido por el pliego de condiciones de la licitación No. FTIC-LP-001-2026 en apartado de indicadores de capacidad financiera, cuyo monto ascendía a \$359.193.269.724, precisando si existe algún

riesgo de reclamación o responsabilidad estatal precontractual derivado de las actuaciones del proceso.

17. Informe si el Ministerio considera que la cancelación o no culminación del procedimiento requería una Declaratoria de Desierta u otro acto administrativo motivado. Explique cuál fue la figura jurídica utilizada, las normas que la sustentan y la diferencia jurídica entre “cancelar el proyecto” y terminar válidamente un proceso de Licitación Pública que se encontraba publicado en SECOP II.
18. El propio proyecto de pliego permitía modificar el cronograma mediante adendas y, después del cierre, efectuar determinadas modificaciones a través de SECOP II. Indique si el Ministerio evaluó la posibilidad de continuar el proceso introduciendo ajustes al cronograma o utilizando las herramientas jurídicas previstas en el pliego de condiciones antes de optar por su cancelación, y explique por qué dichas alternativas fueron descartadas.

Estructuración financiera y aumento del presupuesto

19. Presente una comparación detallada entre la estructuración aprobada mediante el CONPES 4167 de 2025, con una inversión estimada de \$683.170 millones, y el CONPES 4195 de 2026, por \$1.141.744.618.674. Identifique para cada componente la causa del incremento, cantidades, precios unitarios o metodología utilizada, variaciones de alcance, riesgos incorporados y estudios económicos que soportaron la modificación.
20. Explique si, después de revisar nuevamente precios de mercado, costos logísticos, infraestructura, ingeniería, operación, mantenimiento y riesgos, el Ministerio considera que el Proyecto Fibra Óptica para la Amazonía puede ejecutarse técnicamente con un presupuesto inferior al aprobado en el CONPES 4195 de 2026. En caso afirmativo, presente la estimación actualmente considerada y su metodología.
21. Relacione la totalidad de contratos, convenios, órdenes, acuerdos interadministrativos y demás instrumentos celebrados para la estructuración y preparación del Proyecto Fibra Óptica para la Amazonía, indicando número, objeto, entidad contratante, contratista o ejecutor, fecha, plazo, valor, fuente de financiación, estado de ejecución y productos entregados.
22. Informe cuál es el valor total consolidado de los recursos públicos efectivamente comprometidos, obligados y pagados hasta la fecha en la estructuración y preparación del Proyecto Fibra Óptica para la Amazonía. Discrimine dicho valor por estudios técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, sociales, batimétricos, consultorías, convenios y demás actividades preparatorias, e indique cuáles de esos productos podrán ser reutilizados en una

eventual nueva estructuración y cuáles requerirían actualización, complementación o sustitución.

Estudios técnicos, batimetría y relación con Brasil

23. Relacione y envíe copia de la totalidad de estudios hidrográficos, batimétricos, geofísicos, topográficos, ambientales, sociales, prediales, financieros y de ingeniería existentes para el proyecto, indicando quién los realizó, quién los financió, su costo, fecha, estado y grado en que pueden reutilizarse para una nueva estructuración.
24. Informe qué participación tuvo el Gobierno de Brasil en los estudios hidrográficos y batimétricos del río Putumayo, cuál fue el instrumento de cooperación mediante el cual se realizaron, qué recursos aportó cada país y cuál es el valor y estado actual del Estudio Hidrográfico del río Içá-Putumayo elaborado por Prates Navegação e Logística en 2025.
25. Precise si el Anexo Técnico continúa siendo el fundamento técnico vigente del proyecto: explique si MinTIC mantiene la conclusión allí consignada según la cual los estudios batimétricos previamente adelantados determinaron la viabilidad del despliegue de fibra óptica sobre el río Putumayo. En caso de que esa conclusión haya cambiado, identifique y envíe copia de los nuevos estudios y las razones técnicas que la desvirtúan.
26. Informe cuáles compromisos, acuerdos o entendimientos siguen vigentes entre Colombia y Brasil para interconectar la red colombiana con las InfoVías brasileñas, cuál es el estado del ramal proyectado hacia Ipiranga-Tarapacá y qué efectos produjo la cancelación colombiana sobre los cronogramas y decisiones de inversión de Brasil.
27. Teniendo en cuenta que Brasil ha adelantado inversiones, estudios hidrográficos y actuaciones técnicas orientadas a extender sus InfoVías amazónicas y posibilitar la interconexión con Colombia, explique qué efectos jurídicos, técnicos, económicos, diplomáticos y de cooperación internacional genera la cancelación del proceso FTIC-LP-001-2026 sobre los compromisos y actuaciones adelantadas conjuntamente con el Gobierno de Brasil. Indique si el Gobierno colombiano informó oficialmente a las autoridades brasileñas sobre la cancelación, qué respuesta recibió, si se han realizado reuniones posteriores y si existe riesgo de que Brasil modifique, suspenda o desista de las inversiones o infraestructura proyectadas para la interconexión con Colombia.

Alcance técnico de la infraestructura

28. Informe si la nueva estructuración del proyecto conservará como arquitectura principal el despliegue de fibra óptica subfluvial entre Tarapacá, Puerto Leguizamó y Puerto Asís, la conexión terrestre Puerto Asís-Pasto, la interconexión hacia el Pacífico y el tramo

- subfluvial Leticia-Puerto Nariño. En caso de que alguno sea eliminado o modificado, indique su nueva solución técnica y justificación.
29. Explique si la futura red conservará los seis nodos de servicio previstos en el corredor Tarapacá-Puerto Asís y determine en qué municipios o áreas se localizarían. Indique igualmente si se conservarán los sistemas de energía, respaldo, climatización, monitoreo y seguridad previstos en el Anexo Técnico.
30. Indique las características mínimas del cable subfluvial proyectado, incluyendo número de fibras, capacidad de transmisión, protección, vida útil y posibilidad de ampliación. Precise si se mantiene la especificación de fibra subfluvial de 48 hilos consignada en el Anexo Técnico y explique cómo se distribuirá y administrará su capacidad.
31. El Anexo Técnico estimó una demanda de hasta 100.706 hogares y ordenaba habilitar nodos para posibilitar posteriormente las conexiones de internet fijo. Explique cómo se garantizará que la construcción de la red troncal se traduzca efectivamente en servicio de internet para hogares y comunidades y no se limite a instalar infraestructura de transporte. Indique las medidas previstas para la última milla, operadores regionales, instituciones educativas, hospitales, entidades públicas, comunidades rurales y demás usuarios de Putumayo.
32. Informe cuáles capacidades o mecanismos podrían destinarse a comunicaciones estratégicas del Estado, incluyendo Fuerza Pública, gestión del riesgo, salud, educación y servicios públicos, y explique si el diseño permite separar física o lógicamente estas comunicaciones de los servicios comerciales de los operadores.

Ambiente, comunidades, seguridad y riesgos

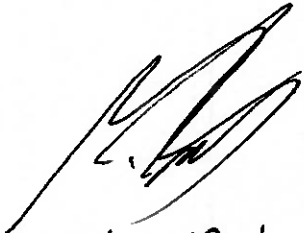
33. Explique cuáles riesgos ambientales concretos justificaron cuestionar la viabilidad del proyecto, indicando si corresponden al tendido del cable sobre el lecho de los ríos, construcción de nodos, intervención vegetal, ocupación de cauces u otras actividades. Para cada riesgo indique el permiso requerido, autoridad competente y medida de manejo que había sido prevista.
34. El Anexo Técnico atribuía al contratista actividades de identificación y gestión de permisos y establecía diagnósticos sociales dirigidos a determinar permisos, autorizaciones, acuerdos y consultas requeridas. Informe cuáles permisos, autorizaciones, licencias, consultas, acuerdos comunitarios, servidumbres y procesos de consulta previa serían necesarios para ejecutar la iniciativa y determine cuáles debían tramitarse durante la ingeniería de detalle y cuáles correspondían obtener antes del inicio del proceso contractual.

35. Explique cuál era la finalidad de la Bolsa de Monto Agotable de \$103.070.916.464 contemplada en el proceso y qué riesgos concretos pretendía atender. Determine qué parte correspondía a riesgos ambientales, sociales, prediales, permisos, seguridad y demás eventos no controlables por el contratista. El aviso de convocatoria estableció expresamente que estos recursos estaban asociados a riesgos asignados a MinTIC y FUTIC.
36. Informe si el Ministerio ha comunicado formalmente a las alcaldías, gobernaciones, autoridades indígenas y comunidades de Putumayo y Amazonas la cancelación del proceso, en qué términos y mediante qué mecanismo, y qué espacios de participación o información se han previsto de cara a una eventual nueva estructuración.

Contraloría, costo de oportunidad y continuidad

37. Informe si, con anterioridad a la decisión de cancelar el proceso, el Ministerio puso en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República o algún otro organismo de control la situación del proyecto, o si dichos organismos conocieron de la cancelación únicamente después de adoptada la decisión.
38. La Contraloría solicitó expresamente información para determinar los efectos fiscales de la decisión de cancelación del proyecto. Informe y envíe copia de la respuesta completa presentada por MinTIC al requerimiento de la Contraloría General de la República No. 2026EE0171192 y precise el porcentaje de avance que reportó el Ministerio para las fases de planeación y estudios previos, gestión financiera y presupuestal, mitigación de riesgos y justificación técnica, y costo de oportunidad e impacto socioeconómico. Remita los documentos que respaldan cada porcentaje.
39. Presente la evaluación del costo de oportunidad que para Putumayo y Amazonas representa aplazar o no ejecutar el proyecto, incluyendo impacto sobre población y hogares beneficiarios, educación, salud, actividad productiva, seguridad, comunicaciones institucionales, competitividad regional, conectividad internacional y reducción del Índice de Brecha Digital. Indique igualmente qué costo adicional podría generar iniciar nuevamente la estructuración en años posteriores.
40. Explique qué efecto tiene la cancelación del proyecto sobre las metas de cierre del Índice de Brecha Digital y conectividad rural comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y en el Plan Nacional TIC que ordena la Ley 1341 de 2009, y si el Gobierno ajustará dichas metas como consecuencia de esta decisión.
41. Finalmente, informe de manera concreta si el Gobierno nacional mantiene el compromiso de ejecutar una solución estructural de fibra óptica de alta capacidad para Putumayo y Amazonas. En caso afirmativo, presente el mecanismo jurídico y contractual que

reemplazará al proceso FTIC-LP-001-2026, presupuesto estimado, fuente de financiación, fecha de inicio de la nueva contratación, fecha prevista de adjudicación, inicio de construcción y fecha en que la infraestructura deberá encontrarse efectivamente en operación. Explique además cómo garantizará que los avances técnicos, estudios, recursos y cooperación internacional ya alcanzados no se pierdan y que la región no deba comenzar nuevamente desde cero.



Miguel Angel Rubio Bravo
Pasto Histórico.